

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202200232

El abogado que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante LUIS ENRIQUE VARGAS GARZÓN solicita su reconocimiento y el de sus mandantes, como interesados en el proceso, en su condición de hijos, para lo cual allega los poderes debidamente conferidos y los registros civiles de nacimiento.

Probada la calidad que se invoca y estando dentro de la oportunidad prevista por el artículo 491 del Código General del Proceso, el Despacho

D I S P O N E

RECONOCER a los señores GLADYS, LUCY, MYRIAM, GERMÁN Y ORLANDO VARGAS CAVIEDES, como interesados en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante LUIS ENRIQUE VARGAS GARZÓN, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

RECONOCER personería al abogado ORLANDO VARGAS CAVIEDES, quien obra en causa propia y como representante judicial de los señores GLADYS, LUCY, MYRIAM y GERMÁN VARGAS CAVIEDES, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co